

# **ACUERDO No. 19** (21 de junio de 2022)

# POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA EL PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD 2022

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA INSTITUCION UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA - UMAYOR, en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias y

## CONSIDERANDO:

Que los Planes de Fomento a la Calidad (PFC), son herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permiten mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que para el cuatrienio 2019 – 2022, el Ministerio de Educación planteó en las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2019 - 2022 "Pacto por la Equidad" el objetivo "Apuesta para impulsar una educación superior incluyente y de calidad", el cual busca avanzar hacia una mayor equidad en las oportunidades de acceso a la educación superior de calidad, una de las principales apuestas de este gobierno.

Que, para el logro de este objetivo, en la estrategia de "Fortalecimiento de la Educación Superior pública", el gobierno nacional, se comprometió con las instituciones de educación superior públicas, asignar recursos adicionales al incremento del IPC y para inversión bajo una senda de sostenibilidad y responsabilidad fiscal, de conformidad a los acuerdos firmados el pasado 26 de octubre y el 14 de diciembre de 2018 entre el Gobierno Nacional, rectores, y movimiento estudiantil y profesoral.

Que de conformidad con el informe de revisión del Plan de Fomento a la Calidad (PFC) 2022, en el que se plantea de manera textual que:" (...) Una vez revisados los documentos allegados por la INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA MAYOR DE CARTAGENA (3103) y realizados los ajustes sugeridos en la primera revisión, se considera que la estructura del PFC 2022 está orientada con lo dispuesto en las guías suministradas y puede ser presentado al Consejo Directivo para su aprobación. Se resalta que la propuesta del PFC 2022 está acorde con los objetivos de política a atender y los indicadores de calidad guardan relación con el proyecto a desarrollar (...), revisión que hizo la Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES.

Que en el PFC 2022, se refleja la sincronía entre el Plan de Desarrollo Institucional 2020 – 2023 "Un nuevo comienzo", el Plan de Fortalecimiento Institucional y la línea de inversión a atender en el PFC 2022.

Que para lograr una adecuada articulación entre el PND y el Plan de Desarrollo Institucional, la Institución Universitaria Mayor de Cartagena – UMAYOR, sostiene su interés de impactar positivamente en la ciudad de Cartagena y la región, con programas de reconocida trayectoria pero también con ofertas académicas atractivas para la población y que le retornen un beneficio social, por lo que se plantea en el Plan de Desarrollo Institucional "Un Nuevo Comienzo" (vigencia 2020 - 2023), en su factor 4 Fortalecimiento Institucional", cuyo Objetivo Estratégico 2 plantea "Diseñar e Implementar un plan de Infraestructura física y tecnológica, teniendo en cuenta la proyección del crecimiento institucional, que garanticen la prestación del servicio para un buen desarrollo Institucional universitario desde el corto, mediano y largo plazo.

Que en el uso de los Planes de Fomento, el Ministerio de Educación Nacional sugirió que los recursos asignados a las Instituciones de Educación Superior Oficiales, sean destinados a cinco líneas de inversión: Bienestar en la educación superior y permanencia estudiantil, investigación, formación docente, fortalecimiento de regionalización y fomento de la educación superior rural y dotación, infraestructura tecnológica y adecuación de infraestructura de pregrado.

Que por ser un tema prioritario, se enfocaron los apoyos a Promover el desarrollo de la Infraestructura física y tecnológica de UMAYOR, el impulso para el desarrollo de este objetivo, la institución le apunta a la adecuación de ambientes físicos y mejoras en la infraestructura tecnológica para la optimización de los procesos académico y administrativo de la Umayor.

Que el Decreto Nacional 1075 de 2015 define a los Planes de Fomento a la Calidad -PFC- como herramientas de planeación en las que se definen los proyectos, metas, indicadores, recursos, fuentes de financiación e instrumentos de seguimiento y control a la ejecución del plan, que permitan mejorar las condiciones de calidad de las Instituciones de Educación Superior Públicas de acuerdo con sus planes de desarrollo institucionales.

Que la financiación de los Planes de Fomento a la Calidad, es una oportunidad para aportar recursos adicionales o complementarios a la inversión que contribuyan a lograr un mejoramiento

Abora somos UMAYOP de Cartagena Un nuruo comienho



significativo en aspectos estratégicos de las IES, avanzar hacia la equidad del sector y reconocer los logros de las mismas IES.

Que el Plan de Fomento a la Calidad, debe ser aprobado por el Consejo Directivo, para ser enviado al Ministerio de Educación Nacional, de acuerdo con la directriz dada por este.

Que atendiendo que los objetivos de política son acordes con la propuesta del PFC 2021 y los indicadores de calidad guardan relación con los proyectos a desarrollar, lo cual permite entender cuál es la información relevante como necesidad, estrategias y resultados a obtener con la propuesta del PFC 2021 que hace la IES.

Que, identificadas las necesidades, alcance y estrategias, acciones/actividades asociadas a cada uno de los proyectos de inversión que componen el PFC 2022, las cuales son las siguientes:

3.5. Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física (Línea sugerida por el MEN de acuerdo con lo descrito en la nota al pie núm. 2 del presente documento)

Nombre del Proyecto: Construcción de la solución de arquitectura e ingeniería del bloque de aulas norte de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, FASE II

Número del Proyecto: 1

Número BPIN del Proyecto: "No Aplica".

Necesidad: Adecuación y mejoramiento de la planta física de la infraestructura educativa existente, fase II, para nuevos espacios de formación académica de Aulas, laboratorios, talleres, sitios de estudio para los alumnos, salas de cómputo, oficinas de profesores, sitios para la creación artística y cultural, auditorios y salas de conferencias, oficinas administrativas, como también, adecuaciones para cumplir con el protocolo general de bioseguridad.

Alcance/Resultado: Contribuir a la adecuación y mejoramiento de 6 nuevos espacios de formación académica, en un área de 700 metros cuadrados distribuidos en una planta con dotaciones de servicios sanitarios, facilidades de acceso con personas con discapacidades y dotación de ayudas audiovisuales y tecnológicas para una formación con calidad. Dar estabilidad estructural a la edificación patrimonial en la que se insertan los espacios de formación académica enunciados. Con IOS DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE (\$2.489.494.123) asignado para el PFC 2022, logramos alcanzar el objeto de la obra en mención, la cual se invertirán en: PRELIMINARES: \$ 25.886.148; EXCAVACIONES Y RELLENOS \$66.885.051; ESTRUCTURAS EN CONCRETO Y METALICA\$ 654.532.190; MAMPOSTERÍA \$118.499.687; PISOS Y ENCHAPES \$142.513.873; AGUAS CARPINTERÍA \$377.005.138; PINTURAS Y ACABADOS \$6.128.699; REDES RESIDUALES Y DESAGUE AIRES \$3.854.742; RED AGUA POTABLE\$12.768.878; RED AGUAS LLUVIAS \$ 2.886.472; SISTEMA AIRE ACONDICIONADO \$125.409.292; INSTALACIONES ELECTRICAS \$ 319.458.774; SISTEMA VOZ Y DATO \$ 5.501.295; SISTEMA EXTINCION CONTRA INCENDIOS \$ 525.977.983; SISTEMA DETECCIÓN CONTRA INCENDIOS \$ 85.774.431; LIMPIEZA EN OBRA\$ 16.411.470

# Estrategias/Acciones/Actividades:

Estrategias

Mejorar la confortabilidad de los estudiantes a partir de la disponibilidad de una infraestructura física adecuada y moderna

Acciones

Construcción de la solución de arquitectura e ingeniería del bloque del aula norte de la institución universitaria Mayor de Cartagena

### Actividades

- Licitación y adjudicación de Contratación de Contrato de la solución de arquitectura e ingeniería del bloque de aulas norte de la institución universitaria Mayor de Cartagena, FASE II
- Diseño y planificación de la obra de construcción de la solución de arquitectura e ingeniería del bloque de aulas norte de la institución universitaria Mayor de Cartagena, FASE II
- Ejecución de la obra de construcción de la solución de arquitectura e ingeniería del bloque de aulas norte de la institución universitaria Mayor de Cartagena, FASE II

Metas: 6 aulas con dotación de baños y facilidades a de acceso para personas con discapacidad. (700 M2). Reforzamiento de la edificación patrimonial de UMAYOR.

Que se refleja la sincronía con las iíneas de inversión consideradas en el PFC 2022 (Dotación de Infraestructura Tecnológica y Adecuación de Infraestructura Física), lo mismo que las contribuciones al alcance de las metas que se relacionan en los documentos estratégicos institucionales,(Contribuir a la adecuación y mejoramiento de 6 nuevos espacios de formación académica, en un área de 700 metros cuadrados distribuidos en una planta con dotaciones de servicios sanitarios, facilidades de acceso con personas con discapacidades y dotación de ayudas audiovisuales y tecnológicas para una formación con calidad. Dar estabilidad estructural a la edificación patrimonial en la que se insertan los espacios de formación académica enunciados).

Abora comos I MANOD de Cartagena un nuevo comienho.



Que, por lo anteriormente expuesto.

#### ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO. Aprobar el Plan de Fomento a la Calidad 2022 de la Institución Universitaria Mayor de Cartagena, UMAYOR, por un valor de \$ 2.489.494.123 (DOS MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CIENTO VEINTITRES PESOS M/CTE de acuerdo con los considerandos.

ARTICULO SEGUNDO. Enviar copia de este Acuerdo, al Ministerio de Educación Nacional, para lo de competencia.

ARTICULO TERCERO. PUBLICACION Y VIGENCIA. El presente Acuerdo se publicará en la página web de la Institución <u>www.umayor.edu.co</u>

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Cartagena, a los 21 días del mes de junio de 2022.

ARTURO ZEA SOLANO

Presidente Consejo Directivo

RAFAEL HERAZO BELTRAN Secretario Consejo Directivo